

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 672

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS
EDUCATIVO EL PROYECTO DENOMINADO «TERCERA EDICIÓN DE LA
EXPO EDUCACIÓN» ORGANIZADO POR EL GRUPO IDT.**

Asunción, 25 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VEB PPY 362 de fecha 11 de abril de 2024, presentado por la señora María Gloria Pereira, Viceministra de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum DGDE N° 208 de fecha 10 de abril de 2024, de la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Desarrollo Educativo, mediante el cual adjunta los documentos relacionados a la solicitud de declaración de interés educativo del proyecto denominado «Tercera Edición de la Expo Educación», organizado por el Grupo IDT;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»;

Que, la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo, a través del Informe Técnico DC N° 072 de fecha 10 de abril de 2024, expresa que el proyecto denominado «Tercera Edición de la Expo Educación» será desarrollado el 7 y 8 de junio de 2024, en la sede del salón de eventos de las Torres del Paseo la Galería, siendo responsables directos autoridades y personales técnicos del Grupo IDT, el mismo estará dirigido a estudiantes, docentes y directivos de todos los niveles, así como también a actores sociales que trabajan temas educativos;

Que, en lo referente a los objetivos generales y específicos del citado proyecto, se visualiza el aporte en el campo educativo, específicamente con lo vinculado a las áreas de STEAM, inteligencia artificial, uso responsable de las TIC, las ciencias y matemáticas, con la finalidad de propiciar espacios para producir conocimientos y habilidades en los estudiantes y docentes, de manera a que estos se encuentren preparados para los desafíos y las oportunidades de la cuarta revolución industrial;

Que, esta Secretaría de Estado, valora la iniciativa de la entidad impulsora del proyecto denominado «Tercera Edición de la Expo Educación» ya que se considera que será un espacio de reflexión para promover el aprendizaje integral en ciencia, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas y la inteligencia artificial, consolidando a la educación como un



MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 672

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO DENOMINADO «TERCERA EDICIÓN DE LA EXPO EDUCACIÓN» ORGANIZADO POR EL GRUPO IDT.

-2-

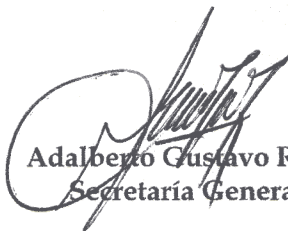
catalizador para el desarrollo de habilidades críticas y creativas fundamentales para el desenvolvimiento de los estudiantes en una sociedad tecnológica que avanza de manera vertiginosa. Asimismo, el evento propiciará la exposición de proyectos educativos innovadores que permitirán avizorar los retos, las oportunidades existentes, favoreciendo la concientización sobre el uso responsable y adecuado de las TIC en el ámbito educativo;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo el proyecto denominado «Tercera Edición de la Expo Educación» organizado por el Grupo IDT, en virtud de las consideraciones señaladas en el exordio de la presente resolución.
- 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretaría General


A015630
Luis Fernando Ramírez
MINISTRO